

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la que se hace constar que La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

6.- C.E. PERSONAS Y DESARROLLO - FEMINISMO y LGTBI: 39190/2020 - Aprobación del proyecto de convenio de colaboración a suscribir con Cruz Roja, para el desarrollo del proyecto "Juntas"

Cruz Roja Española, mediante escrito presentado en fecha 13 de octubre de 2020, ha solicitado suscribir un convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto denominado "Juntas" de acompañamiento y empoderamiento de mujeres víctimas de la violencia de género en Castelló. El presupuesto total de este proyecto asciende a 25.713,71 €.

En el marco del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, dado que es voluntad de la Corporación Municipal colaborar con la mencionada entidad en la financiación del citado convenio, siguiendo instrucción de la concejala de Feminismo y LGTBI, se ha elaborado un proyecto de convenio para la colaboración en el desarrollo del proyecto "Juntas" en la ciudad de Castelló desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, con la aportación municipal de ocho mil euros (8.000,00 €).

La trabajadora social del Negociado de Igualdad, en fecha 14 de octubre de 2020, informa favorablemente la concesión de esta subvención a favor de la entidad, atendiendo a la necesidad de coordinación y complementariedad de recursos de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y dado que Cruz Roja Española viene desarrollando intervención con mujeres víctimas de violencia de género a través de diferentes proyectos de empoderamiento y acompañamiento, tiene amplia experiencia de trabajo en este tipo de proyectos, y dispone de los medios, recursos materiales y personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo la actividad de manera adecuada y considerando el marcado interés social del proyecto.





Con la firma del convenio, Cruz Roja Española asume, entre otras, la obligación de mantener una red de apoyo entre mujeres víctimas de violencia de género que han logrado sobreponerse a esta situación, denominadas mujeres resilientes, que ofrecen su apoyo a otras víctimas, y facilitar la formación, asesoramiento y las herramientas necesarias a estas mujeres resilientes para que puedan desarrollar esta labor.

El Ayuntamiento se obliga a abonar a Cruz Roja Española la cantidad de ocho mil euros (8.000,00 €), al objeto de colaborar en el desarrollo del proyecto “Juntas” en Castelló, y se prevé el abono del 75 % de la citada cantidad (es decir, 6.000,00 €), en concepto de pago anticipado. El 25 % restante (es decir, 2.000,00 €), se abonará una vez reconocida la obligación y tramitado el libramiento del referido porcentaje tras la aprobación de la cuenta justificativa de la totalidad de la subvención, en todo caso durante el año 2021.

En el referido informe técnico, la trabajadora social del Negociado de Igualdad justifica la necesidad del pago anticipado de una parte de la subvención atendiendo al carácter no lucrativo de la entidad y dado que el abono de la subvención se hace efectivo cuando la ejecución del proyecto se encuentra ya en desarrollo. Asimismo, atendiendo al carácter no lucrativo de la entidad beneficiaria, que desarrolla proyectos de acción social, quedará exonerada de constitución de garantía como condición a la percepción anticipada de parte de la subvención prevista.

Por todo ello, a la vista del informe técnico emitido por la trabajadora social del Negociado de Igualdad, informe jurídico de la jefa acctal. del Negociado de Igualdad, conformado por la jefa de Sección Ciudad Educadora, documento de retención de crédito, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, de conformidad la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a propuesta de la Concejala delegada de Feminismo y LGTBI, en base al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado I.14 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2019, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con Cruz Roja Española, para la ejecución del proyecto “Juntas”, de acompañamiento y empoderamiento a mujeres víctimas de violencia de género en Castellón,





desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención de ocho mil euros (8.000,00 €).

2º.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2020-4-23102-48902 del presupuesto municipal de 2020, reconocer la obligación por un importe de seis mil euros (6.000,00 €), y abonar a Cruz Roja Española (NIF: Q2866001G) en concepto de pago anticipado.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal del año 2021, la cantidad de dos mil euros (2.000,00 €) correspondientes al segundo pago.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del referido convenio.

Y para que así conste en el expediente correspondiente y continúe su tramitación se expide la presente en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

